MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1181 /

TEMUCO, 21 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal Nº 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Certificado de Nacimiento, Cedula de Identidad, Certificado de Residencia, Ficha de Protección Social

DECRETO

1.- Otórguese permiso de ocupación de Bienes Nacionales de uso Público a Doña **ERICA GARCES HIDALGO**, **RUT.:** consistente en la ubicación del puesto N°13 de la Pérgola Nueva, ubicada en calle Balmaceda sin número, frente a Cementerio General.

2.- La locataria antes individualizada deberá mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a enrolar a la locataria antes señalada y a girar los derechos pertinentes.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/ADH/meb
Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes

IDOC 8248444